

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de Sociedad Conyugal

Radicado 2021-00408

Se accede a lo solicitado por el apoderado actor, en consecuencia, se dispone oficiar al Banco BBVA Colombia, Bogotá D.C., departamento de operaciones – Embargos, vicepresidencia ejecutiva de ingeniería, carrera 9 # 72 – 21 de Bogotá D.C., para que certifique cuanto es el monto de dinero que las cuentas Nros 001310000200263509, 001305300200053420, 001301980200176364 y 001301300200217912 donde figura como titular el señor JOAQUIN ADOLFO URREGO SILVA, identificado(a) con cedula de ciudadanía no. 79622284, tenían para el 03 de junio del 2021, además, y atendiendo que las cuentas se encuentran embargada dentro del proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso con radicado 05001311000720200045000 si se logró embargar algún dinero, y el monto de este.

Igualmente se dispone oficiar a BANCOLOMBIA, Medellín, Departamento II, Sección de Embargos y Soluciones Legales, carrera 48 # 26 – 85 Torre Norte Piso 1, Edificio Bancolombia Dirección General, para que certifique cuanto es el monto de dinero que la cuenta de ahorros N° XXXXXX3803 donde figura como titular el señor JOAQUIN ADOLFO URREGO SILVA, identificado(a) con cedula de ciudadanía no. 79622284 tenían para el 03 de junio del 2021, además, y atendiendo que las cuentas se encuentran embargada dentro del proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso con radicado 05001311000720200045000 si se logró embargar algún dinero, y el monto de este.

Por último, se oficiará al Jefe de División de Nomina de la Armada Nacional de Colombia, capitana de Fragata SAMARY MERCEDES RODRIGUEZ MARTINEZ para que certifique cual es la Cuenta de Nomina en la cual la Armada Nacional de Colombia realiza la consignación de nómina al señor JOAQUIN ADOLFO URREGO SILVA identificado con cc 79.622.284.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d82c8b6fb86003a826af077e4874ba8f77bc0f69f6feffb51c453ba3f7ba23d**

Documento generado en 16/02/2022 12:09:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>